



BOLETÍN 53/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 9 de agosto de 2024.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió sentencia en el expediente TEEC/PES/30/2024 y declaró la existencia de las conductas denunciadas por el representante del partido Movimiento Ciudadano contra el alcalde de Carmen por violaciones a la normatividad electoral, en particular por realizar proselitismo en días y horas hábiles.

Así se resolvió, porque se acreditó que el denunciado no solo asistió a dicho evento, sino que además participó activamente en el mismo, realizando pronunciamientos y solicitando el voto a favor de su partido.

En consecuencia se ordenó dar vista a la autoridad competente, para que proceda como en derecho corresponda.

Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

